



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-0131-00
DEMANDANTE:	OFELIA DE JESUS MONTOYA MAYO
DEMANDADO:	GRUPO ICT II S.A.S. y la sociedad ISAGEN S.A.
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA

En virtud que no se subsanaron los requisitos exigidos en el auto de fecha **marzo veintitrés de 2021, notificado por estados el 25 del mismo mes y año**, se RECHAZA la presente demanda, y, en consecuencia, se ordena su archivo, previas desanotaciones en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4d8b9313b2c73d8467648422f986523a8aa21946a3ce52505829943636a1791d
Documento generado en 06/05/2021 01:42:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>